

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1259-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1259. 2. Informe. 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso PGR-08. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 77. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). 6. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 3 de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018. Proceso PGR-02. 7. Presupuesto Ordinario 2019. 8. Solicitud de apoyo técnico por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), para la atención del Proyecto de Acreditación de Costa Rica en el Área de Medicina, ante el Comité Nacional para la Educación y Acreditación Médica Extranjera de los Estados Unidos de Norteamérica: "National Committee in Foreign Medical Education and Accreditation" (NCFMEA). 9. Avances en la organización de los 20 años del SINAES. 10. Proceso de contratación para el puesto del Director Ejecutivo.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1259.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1259 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De los Miembros:

A. Dra. Leda Badilla Chavarría.

1. Consulta sobre el procedimiento a seguir para permisos de estudio a funcionarios.

La Dra. Badilla consulta al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, cual es el procedimiento legal en caso que un funcionario desee solicitar un permiso de estudio para cursar un posgrado, maestría o doctorado académico.

El Lic. Baudrit indica que mientras no se lleve a cabo la independencia del SINAES con el CONARE los funcionarios pueden acogerse a los beneficios que establece las disposiciones existentes en la Universidad Costa Rica (UCR), por lo que toda reglamentación en esta materia, aplica para funcionarios del CONARE y del SINAES, usualmente para este tipo de permisos se solicita la coincidencia con el plan de desarrollo institucional y pertinencia del estudio antes de tramitar la solicitud, una vez que se determine la posibilidad que la institución

tenga capacidad financiera para poder apoyar económicamente a esta modalidad de formación o capacitación, salvo en los casos que el funcionario asuma el total de los costos, se pasa para análisis de la Dirección Ejecutiva. Si el período de estudio es mayor a seis meses, se debe trasladar la solicitud para decisión del Consejo ya sea con goce de salario o sin el goce de salario.

En caso que el Consejo apruebe un permiso con goce de salario se debe valorar la elaboración de un contrato, en el que la persona se compromete a su regreso a incorporarse y trabajar aproximadamente por dos años.

La Dra. Badilla reitera la consulta al Lic. Baudrit que en caso que un funcionario tenga planificado cursar una maestría o doctorado y requiera salir del país la solicitud debe ser de conocimiento del Consejo, para lo cual el Lic. Baudrit responde afirmativamente. Aclara que debe ser solicitada a la Dirección Ejecutiva y cuando exceda los seis meses, esta lo traslada al Consejo. Debe mostrar pertinencia a su cargo de forma documentada.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Estudio de Proyecciones de entrega de Informes de Autoevaluación y visitas de Evaluación Externa 2019.

Informa que como parte de la planificación de visitas de evaluación externa para el año 2019, durante los meses de agosto y setiembre del presente año se consultó a los rectores de las instituciones de educación superior afiliadas al SINAES a cerca de las carreras que iniciarán el proceso de acreditación el próximo año, así mismo se les solicitó posibles fechas para llevar a cabo la visita de evaluación externa. Dicho estudio concluyó que para el 2019, se espera se realicen aproximadamente 84 visitas de evaluación externa de las cuales 51 carreras se presentan por primera la solicitud de acreditación al SINAES y 33 corresponde a recreditaciones, el estudio permitirá obtener dos productos importantes uno de ellos es calendario institucional que incluirá las fechas en que se llevarán a cabo las visitas y generar lista de necesidades de pares evaluadores para posibles nombramientos.

Se toma nota.

2. Contratación del consultor para abogado laboral.

Informa que ya se procedió con la contratación del abogado laboral que llevará a cabo la consultoría de los procesos laborales del SINAES como parte del proceso de independencia, la persona designada fue el Lic. Fernando Bolaños, por lo que se está coordinando una primera reunión con la Presidencia, la Dirección Ejecutiva y el consultor Lic. Federico Castro Páez, para precisar los aspectos de la consultoría.

3. Solicitud de UNIMER.

Informa que recibió de parte del Ph.D. Carlos Germán Paniagua, Presidente, de la empresa UNIMER, la invitación para participar en el proyecto Costa Rica Social, el cual es dedicado a investigar áreas básicas de la sociedad. Este año el estudio se centra en investigar las características de la calidad de vida de los costarricenses. Dentro de los factores que se consideran se encuentra el de la calidad de la educación y específicamente la calidad de la Educación Superior. El estudio se enfocará en investigar la forma en que los costarricenses califican la educación, cómo definen calidad de la misma, qué instituciones ofrecen esa calidad y cuáles son responsables de supervisarla, así como el impacto de la educación en sus vidas.

Agrega que se reunirá con el Ph.D. Paniagua para conocer más sobre el proyecto, el cual puede representar una oportunidad valiosa para conocer más de la imagen del SINAES a nivel nacional.
Se toma nota.

Artículo 3. Análisis y Decisión sobre el Proceso PGR-08.

Se continúa con el análisis realizado por el Consejo en la sesión 1256 del 4 de setiembre de 2018 de la documentación presentada para la toma de decisión. Se genera un espacio de comentarios de la información referente al proceso PGR-08.

La Dra. Leda Badilla Chavarría indica que las maestrías profesionales realizan investigación al igual que las académicas, lo que varía es el tipo de la investigación ya que es más aplicada según las materias que se llevan se desarrolla a lo largo del plan de estudios y existe una línea para la defensa de trabajos finales de graduación, que por lo general es un artículo publicable. Mientras que la académica, concentra más créditos y materias en investigación y concluye con la defensa de una tesis. Por lo que es importante tener claridad de cuáles son las características que debe tener la investigación en maestrías profesionales y en las académicas.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, indica que no está de acuerdo que una maestría aunque sea profesional no cumpla con el requisito mínimo de investigación.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, realizar un informe específico que muestre el estado de la investigación en el proceso PGR-08, el cual permita determinar si el programa cumple o no con el requisito de investigación, así como verificar la dinámica de cómo se está desarrollando el programa en las sedes regionales (porcentaje de los profesores propietarios que se trasladan a las regiones o si son interinos) y evidencias de los trabajos finales de graduación.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.

Artículo 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 77.

Se continúa con el análisis realizado por el Consejo en la sesión 1251 del 17 de agosto de 2018 de la documentación presentada para la toma de decisión.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, incorporar al cuadro comparativo una columna adicional que indique el grado de cumplimiento del compromiso de mejoramiento del proceso de acreditación anterior.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108.

- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 108.
- D. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 108.
- E. Informarle a la carrera del Proceso 108 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
- F. Indicarle a la carrera del Proceso 108 que el vencimiento de la acreditación es el 15 de enero del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 15 de julio del 2019.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 108.

Artículo 6. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 3 de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018. Proceso PGR-02.

Se conoce el oficio SJO-R-AF-18-168 con fecha del 7 de setiembre de 2018, recibido en el SINAES el 11 de setiembre 2018; suscrito por el Dr. Francisco Rojas Aravena, Rector de la Universidad la que pertenece el Proceso PGR-02; en el cual presenta la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 3 de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018.

Considerando

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el Artículo 3 de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018 del Proceso PGR-02, por parte del representante legal de la Universidad.

SE ACUERDA

- A. Dar por admitido el recurso de reconsideración contra el Artículo 3 de la sesión celebrada el 20 de julio de 2018, Acta 1245-2018 del Proceso PGR-02.
- B. Encomendar a la Dirección Ejecutiva tramitar la búsqueda del revisor de reconsideración, se tomará como referencia la lista de suplentes de los pares evaluadores del Proceso PGR-02.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 7. Presupuesto Ordinario 2019.

Se analiza la propuesta de Presupuesto Ordinario 2019, por parte de los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

La M.Ed. Josefa Guzmán somete a discusión la propuesta de presupuesto ordinario 2019, que fue elaborada por el Lic. Marco Rodríguez Morales con el apoyo del M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Federico Castro Páez.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica el presupuesto está muy bien elaborado, con bases firmes en el plan estratégico y acompañado de documentos de apoyo para su elaboración que permiten esclarecer cualquier posibilidad de duda. Por otra parte, menciona dos aspectos importantes:

1. La importancia de que la partida de remuneraciones alcanza únicamente el 47% del presupuesto (incluidas las dietas), genera un estado de tranquilidad ya que en otras instituciones dicho monto sobre pasa el 65%, lo que limita los recursos para la ejecución de programas y proyectos específicos.

2. El informe del estudio de la auditoria de CONARE del presupuesto 2017-2018, menciona que hubo sobrepresupuestación en varias de las partidas, lo cual establece una responsabilidad de este Consejo al aprobar las mismas, así como de dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de cada mes.

Los miembros del Consejo se refieren a que el presupuesto 2019 implica una serie de actividades nuevas, y es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva mantener informado a este Consejo sobre los niveles de ejecución con sus respectivas proyecciones, para buscar la eficiencia en la aplicación del presupuesto.

Considerando:

- I. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se dotó de financiamiento al SINAES.
- II. El artículo 1 de la citada Ley 8256, establece que el SINAES es un órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental para la consecución de sus fines. Asimismo, mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017, la Procuraduría General de la República, concluyó: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.
- III. En sesión ordinaria 1216-2018, Artículo 11, el Consejo Nacional de Acreditación acordó autorizar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación y a la Dirección Ejecutiva, efectuar las gestiones y trámites que resulten necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.
- IV. Conforme a los artículos 3 y 5 de la citada Ley 8256, el Consejo Nacional de Acreditación, es el jerarca máximo del SINAES.
- V. La Administración presentó el plan anual operativo y el proyecto de presupuesto inicial para el año 2019, para la respectiva aprobación, para lo cual se brindó una amplia explicación al Consejo, en la sesión 1256 del 4 de setiembre de 2018.
- VI. El Consejo Nacional de Acreditación ha procedido a analizar los referidos plan anual operativo y proyecto de presupuesto.

Se genera un espacio para el intercambio de observaciones y comentarios entre los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2019.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Solicitud de apoyo técnico por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), para la atención del Proyecto de Acreditación de Costa Rica en el Área de Medicina, ante el Comité Nacional para la Educación y Acreditación Médica Extranjera de los Estados Unidos de Norteamérica: “National Committee in Foreign Medical Education and Accreditation” (NCFMEA).

Se analiza el oficio CONESUP-DE-346-2018, con fecha del 11 de setiembre de 2018, suscrito por el Sr. Mario Sanabria Ramírez, Director Ejecutivo, CONESUP, el cual solicita apoyo para la atención del Proyecto de Acreditación de Costa Rica en el Área de Medicina. Los propósitos fundamentales del proyecto son:

- Propiciar la acreditación de las Escuelas de Medicina de las Universidades costarricenses ante el National ante el Comité Nacional para la Educación y Acreditación Médica Extranjera de los Estados Unidos de Norteamérica: “National Committee in Foreign Medical Education and Accreditation” (NCFMEA).
- Incentivar la acreditación de profesores universitarios extranjeros en las universidades privadas de Costa Rica.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, informa que SINAES ha venido participando activamente en este proyecto en respuesta a una convocatoria de parte del Ministerio de Educación Pública a un proyecto de carácter nacional, por lo que considera que hay varias razones por las que conviene que el SINAES siga apoyando el proyecto, entre las que están:

Es una oportunidad para fortalecer la calidad de las escuelas de medicina de Costa Rica y el trabajo de supervisión sobre la calidad que de estas carreras se hace en el país. Un proyecto de estas características permitiría que el CONESUP fortalezca su labor evaluativa de las carreras de medicina de las universidades privadas en Costa Rica, sus resultados redundarán beneficios para la labor de acreditación de la calidad que hace el SINAES.

1. Este proyecto está vinculado con el esfuerzo del SINAES por contar con un modelo específico para medicina que contenga como referente los modelos internacionales.
2. El plan estratégico del SINAES respalda las acciones desarrolladas en este proyecto. El cual está enmarcado en lo que establece el proyecto 8 del objetivo estratégico 2 donde se busca el desarrollo de modelos de evaluación en diversas áreas entre ellas el de la medicina. Con este proyecto se estaría contribuyendo a la implementación de una mejor manera de evaluar la formación médica.
3. La conformación del Comité es una alianza interinstitucional que puede servir como modelo de trabajo en otras áreas del conocimiento y está en línea con proyecto 3 del objetivo estratégico 3 relacionado al aprovechamiento las relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo y Lic. Rodríguez.

SE ACUERDA

- A. Continuar apoyando el trabajo del Comité para la acreditación médica en Costa Rica.
- B. Aprobar el apoyo del SINAES para la contratación de especialistas en medicina con perfil de pares evaluadores para los procesos de evaluación de carreras de medicina programados por el CONESUP.
- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que basado en los términos de contratación de los pares del SINAES y el volumen de trabajo que este proceso de evaluación implica presentar una propuesta de evaluadores y los términos de referencia correspondientes para análisis por parte del Consejo del SINAES.
- D. Aprobar el aporte del SINAES para cubrir parte de los costos de la traducción correspondiente al desarrollo del informe final. El monto del aporte se definirá una vez que se conozca el documento final.

E. Acuerdo firme.

Artículo 9. Avances en la organización de los 20 años del SINAES.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i. en seguimiento a lo acordado en el acta 1242 del 10 de julio, presenta un plan de trabajo que incorpora en mayor detalle las actividades planteadas en la organización de los 20 años del SINAES. El documento incluye las sugerencias de los miembros del Consejo sobre el proyecto presentado, por lo que en atención a esta realimentación se incorpora el análisis de costos el cual hace una valoración general de los recursos y los mecanismos de difusión que se planifica utilizar en la organización.

El Lic. Rodríguez indica que para avanzar en los preparativos de las actividades presentaría una propuesta de términos de referencias para cada actividad. Por otra parte comenta que recibió una oferta de parte del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), que es una institución del estado que ha organizado eventos importantes y hay interés en presentar una propuesta para organizar las actividades del 20 aniversario del SINAES, por lo que el área de mercado presentará una lista de montos que indica el valor para cada actividad. En referencia a lo anterior el Lic. Rodríguez requiere del aval de los señores del Consejo, para continuar los avances que implica cada actividad.

SE ACUERDA

A. Aprobar a la Dirección Ejecutiva que continúe con el plan de trabajo para la organización de los 20 años del SINAES, para que presente una propuesta de términos de referencia para las actividades a desarrollar, con el fin de que sean analizada por el Consejo.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, el Lic. Gastón Baudrit Ruíz y la Lic. Karina Salazar Obando se retiran a las 11:40 a.m.

Artículo 10. Proceso de contratación para el puesto del Director Ejecutivo.

La Presidente plantea la necesidad de establecer la estrategia para continuar con la identificación de candidatos para la Dirección Ejecutiva. Somete a consideración la continuación con el proceso basados en el informe de la empresa Deloitte. Los miembros del Consejo reiteran su preocupación por que las personas propuestas que cumplen con el requisito de ser catedráticos no cumplen con el perfil de ejecutivo que se requiere para el puesto de Director del SINAES. Se plantean requisitos claves para el desempeño de este puesto y se comenta sobre las posibilidades legales de establecer un salario adecuado al mismo, al margen de lo establecido en CONARE. La M.Ed. Guzmán hará consulta legal y en una próxima sesión presentará una propuesta de estrategia para abrir un nuevo concurso

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DEL MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.